

MEMORIA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2021400053 PARA LA ADQUISICIÓN DEL FÁRMACO STELARA 130 MG VIAL CONCENTRADO PARA PERFUSIÓN 26 ML C/1, de 90 MG JERINGA PRECARGADA 1 ML C/1 y de 45 MG JERINGA PRECARGADA 0,5 ML C/1 (USTEKINUMAB), DE DISTRIBUCIÓN EXCLUSIVA, CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL.

- **OBJETO DEL CONTRATO:**

Este contrato tiene por objeto la adquisición del fármaco **STELARA 130 MG VIAL CONCENTRADO PARA PERFUSIÓN 26 ML C/1, de 90 MG JERINGA PRECARGADA 1 ML C/1 y de 45 MG JERINGA PRECARGADA 0,5 ML C/1 (USTEKINUMAB)**, exclusivo del laboratorio farmacéutico **JANSSEN-CILAG S.A.**

- **JUSTIFICACIÓN DE LA EXCLUSIVIDAD DEL MEDICAMENTO:**

Visto lo expuesto por el Jefe de Servicio de Farmacia en la Memoria Justificativa para la adquisición del fármaco **STELARA 130 MG VIAL CONCENTRADO PARA PERFUSIÓN 26 ML C/1, de 90 MG JERINGA PRECARGADA 1 ML C/1 y de 45 MG JERINGA PRECARGADA 0,5 ML C/1**, de distribución exclusiva, esta Dirección Gerencia manifiesta la necesidad de adquirir la especialidad farmacéutica **STELARA 130 MG VIAL CONCENTRADO PARA PERFUSIÓN 26 ML C/1, de 90 MG JERINGA PRECARGADA 1 ML C/1 y de 45 MG JERINGA PRECARGADA 0,5 ML C/1**, comercializado bajo el nombre comercial **USTEKINUMAB**, está indicado para el tratamiento de diversas patologías, fundamentalmente para pacientes externos atendidos por los Servicios de Gastroenterología, Dermatología y Reumatología, del Hospital Universitario Ramón y Cajal.

La no existencia de competencia por razones técnicas y la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial, se aplican a este procedimiento de contratación ya que no existe una alternativa o sustituto razonable a este medicamento, de esta forma la ausencia de competencia no es consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos ni de los criterios para adjudicar el contrato, según consta en dicha Memoria del Servicio de Farmacia.

Todo ello para dar cumplimiento a los requerimientos del artículo 168. 2º párrafo segundo de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Madrid, en la fecha de la firma .

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: EQUIZA ESCUDERO JUAN JOSÉ
Fecha: 2021.11.04 12:46

Fdo. Juan José Equiza Escudero

